

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 58

CONCEJO ABIERTO DE LEBEÑA

CVE-2019-8624 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Lebeña para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
	Gastos de personal	0,00
1	Gastos en bienes corrientes y de servicios	3.590,00
2	Gastos financieros	5,95
3	Transferencias corrientes	0,00
4	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00
5	Inversiones reales	7.611,05
6	Transferencias de capital	0,00
7	Activos financieros	0,00
8	Pasivos financieros	0,00
9		
	Total Gastos	11.207,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
	Impuestos directos	0,00
1	Impuestos indirectos	0,00
2	Tasas y otros ingresos	0,00
3	Transferencias corrientes	8.607,00
4	Ingresos patrimoniales	2.600,00
5	Enajenación de inversiones reales	0,00
6	Transferencias de capital	0,00
7	Activos financieros	0,00
8	Pasivos financieros	0,00
9		
	Total Ingresos	11.207,00

PLANTILLA DE PERSONAL	
No existe	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lebeña, 23 de septiembre de 2019.
El alcalde-presidente,
Alfonso Díaz Cotera.

2019/8624

CVE-2019-8624